



UGT SANIDAD

INFORMA

FSP - UGT C/ Rualasal 8-5º-39001 Santander

Boletín de información
sindical del Sector de
Salud y Servicios Socio
sanitarios de la FSP - UGT
de Cantabria

Número 18
OCTUBRE 2004

Deposito legal SA - 1226 - 2003

Decano de los Boletines Informativos del SCS

Franqueo Concertado 39/54

No es
amoor

Lo que tu sientees
se llama obsesioón.

Ya sabéis,
todavía tarareando
la canción del vera-
no volvemos con
nuestro Boletín in-
formativo sobre
asuntos que os
afectan como tra-
bajadores de la Sa-
nidad Cántabra.

Intentamos
que esta informa-
ción sea de vuestro
interés.

Ya conocéis
que nuestro trata-
miento de la infor-
mación es riguroso
y que disponemos
de información de
primera mano pro-
cedente de los dis-
tintos ámbitos de
negociación en los
que estamos repre-
sentados: Mesa
Sectorial de Sani-
dad del Gobierno de
Cantabria; Mesas
del Servicio Canta-
bro de Salud;

Mesas de lo que
queda del antiguo

(Continúa en la página 12)

UGT 3 - SCS 0

Una Sentencia anula los horarios impues-
tos en los SUAP de Atención Primaria.

Otra extiende el derecho a percibir el
complemento Acuerdo Marco al personal
de refuerzo de Atención Primaria.

La Inspección de trabajo obliga al SCS a
realizar la evaluación de riesgos laborales
del edificio 2 de Noviembre y Urgencias
del Hospital Valdecilla

**TODAS A INSTANCIAS
DE LA ASESORIA JURIDICA
DE UGT**

PARALIZADA LA NEGOCIACIÓN CON LA CONSEJERIA

Informe de los temas pendientes
en la negociación

REVILLA DA MAS
HOSPITAL A
CAMPOO
¿Qué OPINA
QUINTANA?



El Presidente es más
receptivo que la Conse-
jera a las reivindicacio-
nes de Campoo

PRIVATIZAN-
DO
LA SANIDAD
EN CANTA-
BRIA.

¿Por qué
la Consejería
no apuesta por
nosotros?

NUEVO RD.
SOBRE ES-
PECIALI-
DADES DE
ENFERME-
RIA

CONSOLIDACION DE EMPLEO

Apunto de aprobarse la fase de provisión para todas
las categorías.

**PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS DE ENFER-
MERIA, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y
CELADORES.**

A vuestra disposición en nuestra WEB. RD. de Entre-
vistas para facultativos y Bases de Fase de Provisión de
los grupos B, C, D, E.

Informe de la Mesa de Seguimiento de la OPE extraor-
dinaria en Madrid del 28 de Septiembre

VALDECILLA EN CRISIS POR LA LEGIONELLA



El Supremo dice que
La jornada máxima es de
48 horas, incluidas guardias
¡ Adiós a los art.48 y 49 del
Estatuto Marco !

Otros asuntos en este Boletín:

Hospital Valdecilla	Atención Primaria
Hospital Sierrallana	061
Hospital de Laredo	Sanidad Privada

ASI (no) VA LA NEGOCIACIÓN CON LA CONSEJERIA DE LA SRA. QUINTANA

Atención Primaria; Carrera Profesional; Acción Social (guarderías, ayudas de estudios, anticipos, jubilación anticipada etc. ; categorías profesionales; OPE SCS en Cantabria; retribuciones grupo E: celadores, peones y pinches;

definición de la jornada laboral; nuevo marco retributivo, son en-

tre otros asuntos, la agenda que tenemos pendiente de desarrollar con la administración. Esta no sabe o no contesta, nosotros ante la negativa a desarrollar asuntos, de-

"Siéntese a negociar ya Sra. Consejera"

(Continúa en la página 3)

Ultima Hora de la Consolidación de Empleo

PREVISION INGESA SOBRE PLAZOS PARA EL INICIO DE LA FASE DE PROVISION

ESPECIALIDAD / CATEGORIA PROFESIONAL	PREVISION	NOTAS
ATS de Urgencias en A.P.	octubre	
Farmacéuticos de A.P.	noviembre	Problemática Comisiones Delegadas
Higienistas Dentales A.P.	octubre	
Medicina Fam. Y Comun.		
Médicos Urgencia A.P.		
Odontólogos de A.P.	noviembre	Problemática Comisiones Delegadas
Pediatría-Pericultura A.P.	noviembre	Problemática Comisiones Delegadas
Psicólogos de A.P.	noviembre	Problemática Comisiones Delegadas
Técnicos Salud A.P.	noviembre	Problemática Comisiones Delegadas

ESPECIALIDAD / CATEGORIA PROFESIONAL		NOTAS
Administrativos F. Adm.	no-viembre	
Albañiles	octubre	
ATS / DUE	enero	Supeditado al volumen de reclamaciones
Auxiliares Administrat.	enero	
Auxiliares de Enfermería.	febrero	Supeditado al volumen de reclamaciones
Bibliotecarios	octubre	Problemática Comisiones Delegadas
Calefactores	octubre	
Celadores	febrero	
Conductores	octubre	
Costureras	octubre	
Electricistas	octubre	
Fisioterapeutas	no-viembre	
Fontaneros	octubre	
Gestión F. Adm.	octubre	
Gobernantas	octubre	
Ingenieros Superiores	octubre	Problemática Comisiones Delegadas
Ingenieros Tecn.. Industriales.	diciembre	
Matronas	octubre	
Mecánicos	octubre	
Peones	octubre	
Pinches	enero	
Planchadoras	octubre	
Téc..Esp. Anat. Patológica	octubre	
Téc.Esp. Medic. Nuclear	octubre	
Téc.Esp. Radiodiagnóst.	diciembre	
Téc.Esp. Radioterapia	octubre	
Téc.Tit.Sup. Biología	diciembre	
Téc.Tit.Sup. Psicología	diciembre	
Téc.Tit.Sup. Veterinaria	diciembre	
Técnicos Esp. Laboratorio	diciembre	
Técnicos F. Adm.	diciembre	Problemática Comisiones Delegadas
Telefonistas	octubre	
Trabajadores Sociales	no-viembre	

Informe de la reunión con el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre plazas a provisión y calendario actualizado de previsiones para esta fase de las distintas convocatorias. Se plantea que no existe posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la OPE extraordinaria a través de enmienda en la Ley de Acompañamiento de este año porque ésta ley ha sido suprimida. Por ello, se van a agilizar al máximo los procesos en lo que a apoyo administrativo se refiere. El incumplimiento de plazo no puede suponer, en modo alguno, perjuicio para los concursantes sino que resultaría una responsabilidad administrativa pero nunca paralizaría la OPE. **Borrador de Resolución para proceder a la entrevista de FEAS en los Centros de Gestión:** no plantea discusión y contesta a muchas de las preguntas que se nos han formulado porque establece claramente las condiciones para que nadie alegue desconocimiento.

Borradores de Orden ministerial para la convocatoria de la fase de provisión de las categorías de los grupos B, C, D y E: ya esta preparado. Convocatorias de Enfermera, Auxiliar de Enfermería, Celador, Médico de Familia: Esperan entre esta y la próxima semana sacar los listados de las tres primeras. Médico de Familia está mucho más retrasado.

El uno de octubre se han hecho publicas las calificaciones provisionales de la FASE de concurso, plazo de reclamaciones diez días naturales. Inminente publicación de las calificaciones de Auxiliares de Enfermería y Celadores.

UGT 3 SCS 0 (Sentencias Judiciales)*(Viene de la página 2)*

fendemos la posición de los trabajadores en los juzgados y estos están empezando a darnos la razón (a UGT que hasta ahora es el único sindicato que cuenta con sentencias favorables a los trabajadores.)

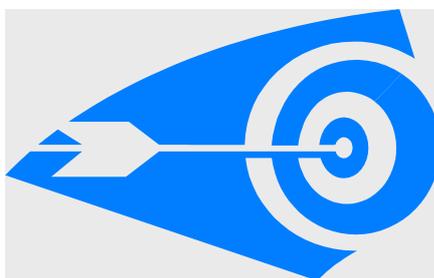
PRIMERA SENTENCIA 1 - 0**EL HORARIO Y JORNADA DE LOS SUAP SE DEBE NEGOCIAR Y NO IMPONER .**

La Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha desestimado el recurso interpuesto por el Gobierno de Cantabria (SCS) contra la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 en que se afirmaba que se "vulnera el derecho de libertad sindical del demandante (UGT) y por tanto anulan y dejan sin efecto las Instrucciones de las Gerencias de Atención Primaria CAP1 y CAP 2 del SCS dictadas en aplicación de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de Cantabria de 18 Diciembre 03 por las que se fija una nueva jornada y horario del personal Médico de Enfermería y no sanitario que prestan servicios en los SUAP de AP. La Sentencia afirma. ..." se estima que el demandado (Gobierno de Cantabria) ha dañado la libertad sindical que ampara al sindicato demandante (UGT). La decisión de la demandada sin poder acudir a la negociación colectiva ha afectado a un colectivo importante de personas sin que se les haya siquiera oído, menos aún negociado. Así mismo reconoce que según el art. 80-2 del Estatuto Marco la regulación de la Jornada, tiempo de trabajo y régimen de descansos debe de ser negociada y no impuesta."

SEGUNDA SENTENCIA 2—0

El Personal Médico, de Enfermería de refuerzo estable de Atención Primaria y el Personal Facultativo con nombramiento para guardias de Atención Especializada; tiene derecho a percibir el COMPLEMENTO DE ACUERDO MARCO DE 27 AGOSTO 02.

En el citado acuerdo se establece en su apartado 1º que el mismo es de aplicación al personal que perciba sus retribuciones de conformidad con el RDL 3/87 de 11



Septiembre aplicación del mismo, se dictan instrucciones de la Gerencia del SCS de 5 Noviembre 02 que excluyen del ámbito de aplicación del citado acuerdo al Personal de Refuerzo Estable de AP. Y al personal Facultativo con nombramiento para guardias en Atención especializada.

Sigue la Sentencia ..., "En reunión celebrada el 13 de Diciembre 02 por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco se acordó que el Complemento de AM. Debe ser abonado al personal de Refuerzo de AP. Y al personal facultativo nombrado para guardita de A. especializada por encontrarse dentro del ámbito del citado RDL 3/87, aunque no consta su ratificación de gobierno de la administración sanitaria."

3—0

La Inspección de Trabajo obliga al SCS a respetar la prevención de riesgos en valdecilla tras la denuncia de UGT.

La Inspección de Trabajo ha remitido al SCS una resolución que obliga a sus responsables a cumplir en un plazo de entre uno y cuatro meses, con las disposiciones legales de seguridad y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el Edificio 2 de Noviembre y en el Servicio de Urgencias del Hospital Valdecilla. La resolución cita de manera textual un plazo de tres meses para que se lleve a cabo la evaluación inicial de riesgos laborales y el plan de emergencias y evacuación en los edificios 2 de Noviembre y urgencias y cuatro meses para formalizar la planificación preventiva resultante de la citada evaluación de los edificios Polivalente y Urgencias. Además, La Inspección de Trabajo insta al SCS a que se observen estrictamente las obligaciones en materia de participación y consulta a los trabajadores y da un plazo de un mes para que se someta a consulta previa de los delegados de prevención el Plan de Emergencias y de Evacuación y se debata en la próxima reunión del comité de Seguridad y salud que se convoque desde la recepción de este requerimiento.

Estamos a la espera de que los Juzgados fallen sobre la realización de las pruebas de mantenimiento del Hospital Valdecilla, al personal que tenía superado el periodo de prueba y seguimos haciendo las reclamaciones de trienios del personal con contrato laboral.

Animamos al personal, afectado por estas resoluciones judiciales a que se pongan en contacto con nuestras secciones sindicales para realizar las reclamaciones judiciales individuales.

Nos gustaría que la Consejería y el SCS no dieran tanto trabajo a nuestra Asesoría Jurídica.

JORNADA LABORAL Y DIRECTIVA COMUNITARIA sobre el máximo de las 48 horas (situación Actual)

Sabemos que el SCS tiene paralizadas de momento aquellas instrucciones para que los facultativos excedieran la jornada establecida como máxima, aquello que informamos en su día "...sí firmas no conducas..", Por otro lado tenemos conocimiento de que el tribunal supremo a fallado ante una reclamación de facultativos del Servicio Vasco de Salud (Osakidetza) que la jornada laboral ordinaria es de 1533 horas (35 horas igual que en cantabria) y el exceso de jornada hasta el límite de 48 horas semanales de promedio en computo semestral " dice la sentencia se consideraran como horas extraordinarias", con lo que consideramos invalido el art. 48 del Estatuto Marco relativo a "jornada complementaria" y que textualmente dice "que la jornada complementaria no tendrá nunca la consideración de horas extraordinaria". Esta sentencia "tumba de plano este art. 48". i Sr. Alburquerque a su disposición para la negociación!

En otro orden de cosas nuestros compañeros en Madrid, nos informan de que la Comisión Europea a propuesta de algunos Gobiernos está estudiando la modificación de la Directiva en dos aspectos fundamentales que perjudican gravemente a los trabajadores; debemos señalar dos temas que trascienden su propio contenido: La fórmula de opting-out que permite a los

Estados regular "a la baja" y "saltarse" los mínimos de la Directiva y cuestionar de forma grave las conquistas sociales de reducción del tiempo de trabajo. La propuesta permitirá opting-out (exclusiones) individuales cuando no haya acuerdo colec-

A propuesta de los Gobiernos la Comisión Europea estudia modificar en perjuicio de los trabajadores la Directiva de las 48 horas

tivo y respecto al segundo, introduciendo un nuevo máximo semanal de 65 horas a la semana, frente a las 48 actuales.

La propuesta de definir como tiempo de trabajo únicamente la "parte activa" de la jornada laboral privará, a trabajadores de numerosos sectores, del derecho a periodos de descanso apropiados y compensatorios después de jornadas laborales amplias y, esto es inaceptable, tanto desde el punto de vista de la salud, como desde la perspectiva de compatibilizar la vida profesional y la familiar. Los colectivos de trabajadores más afectados serían, además del sector sanitario (recordamos que la Federación de Servicios Públicos de la UGT planteó un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE sobre la consideración de las guardias como tiempo efectivo de trabajo que fue fallado a nuestro favor) otros servicios públicos y privados (ejemplo, transportes) que son los que tradicionalmente sirven de ejemplo, así como multitud de empleados que desarro-

llan su actividad profesional "a demanda" del empresario.

Por último, la ampliación de los periodos de cálculo de la jornada tampoco puede contribuir ni a generar nuevos puestos de trabajo, ni mucho menos a mejorar las condiciones de empleo existen-

tes. Anular la salvaguarda existente en la negociación colectiva para la introducción del cómputo anual permitirá a los empresarios manejar la jornada laboral de los trabajadores a su antojo, dando lugar a horarios muy largos e irregulares.

En definitiva, esperamos que la discusión de la nueva Directiva en el Parlamento Europeo, corrija de forma importante las propuestas realizadas por la Comisión Europea, que si bien señalaba en su nota explicatorio que "su propuesta aumentará el nivel de protección en la salud y la seguridad de los trabajadores, y que habrá una mayor compatibilidad entre trabajo y vida familiar" la CES en su resolución sobre estas manifestaciones resuelve que "son un insulto para todo ciudadano y trabajador que desea que sus necesidades se tomen en serio".

ULTIMA HORA: El Tribunal de las CCEE dice que la jornada máxima en emergencias también es de 48 horas.

ESPECIALIDADES DE ENFERMERIA

El ministerio de Sanidad nos ha hecho llegar el proyecto de RD sobre Especialidades de Enfermería. Este proyecto largamente demandado por el colectivo de Enfermería tiene dos cuestiones novedosas para el ejercicio de la profesión como son los requisitos para la obtención de la especialidad y la relación de especialidades y sus equivalentes en el desempeño actual. Este RD aun en fase de negocia-

ción; a instancias de UGT hemos conseguido introducir el art.11. 4 que posibilita la negociación Estatal de esta materia.

Una de las incógnitas que se abren para el futuro de las especialidades es "si debe establecerse como requisito para la ocupación de las plazas de los ámbitos correspondientes o como un merito que siendo puntuable en términos de prefe-

rencia y dándole valor económico, no supusiera una condición indispensable para el ejercicio profesional en determinados servicios, unidades o niveles de atención sanitaria, ejemplos de requisito Matrona. Ejemplo de merito el uso actual de Salud Mental.

Seguiremos informando.

Texto de proyecto de RD. En www.fsp.es/sanidad

HOSPITAL DE CAMPOO

En su intervención en el Parlamento de Cantabria del día 27 de Septiembre y después de "celebrar el día de Campoo con los campurrianos" nuestro Presidente Regional "desoyendo los planes de nuestra Consejera la Sra. Quintana" hizo el siguiente anuncio para sorpresa de todos:

40 Camas de Hospitalización.
3 Quirófanos.

4 Módulos Postoperatorios.
14 Consultas de Especialidades.
8 Gabinetes de Exploración.
Urgencias.
Telemedicina.
69 Camas Socio Sanitarias.
en Reinosa y Polientes

Desde UGT Sanidad nos felicitamos por este anuncio del Presidente Cantabro.

Y animamos a nuestra Consejera a seguir trabajando en esta línea de atender las legítimas peticiones de los ciudadanos, en este caso de Campoo.

ESPECIAL INFORMATIVO JORNADA LABORAL 2004



Estamos en el último trimestre del año, periodo en que se ajustan las carteleras y donde se os comunica cuantas horas os faltan por disfrutar o cuantas tendréis que devolver a esa bolsa de horas que todos tenemos.

Por eso, y porque, ni desde la Consejería de Sanidad y ni desde el Servicio Cantabro de Salud han dado instrucciones ni se han publicado tablas para conocer la jornada teórica anual dependiendo de las noches trabajadas (al menos que conozcamos), nosotros consideramos importante tratar de aclarar algunos aspectos e informaros de cual consideramos debe ser la jornada que os corresponde realizar, y por ello realizamos éste "especial informativo de jornada".

Para despejar la primera duda, y a pesar de haberos informado en otras ocasiones, dejar claro que en el presente año 2004 los días 24 y 31 de diciembre, a diferencia de los 2 últimos años, no computarán jornada efectiva; del mismo modo ocurrirá con el día del sector.

TURNO DIURNO

Para el año 2004, el turno diurno tiene una jornada de 1533 h. /año, las cuentas son que se han de trabajar 219 días de 7 horas para alcanzar las 1533 h anuales

TURNO ROTATORIO (42 NOCHES) Y FIJO NOCTURNO

El turno rotatorio para el año 2004 tiene establecida una jornada de 1505 horas al año hasta las 42 noches; y de 1435 horas al año el fijo nocturno. Como todos los trabajadores no alcanzan las 42 noches ni están en fijo nocturno, se ha de establecer una jornada en función del número de noches realizadas y por ello un coeficiente reductor por noche trabajada, que en este año es de 0,66 h/n hasta las 42 noches y de 0,69 h/n desde la noche 42 hasta la 144. Con el coeficiente reductor se aplica una fórmula y nos da cual sería la jornada teórica anual a realizar.

En las páginas siguientes hemos realizado el cálculo de la jornada por noches trabajadas y os indicamos, la jornada teórica, La jornada real, las noches realizadas y los días que se han de trabajar en turno de mañana y tarde. Esperamos que os sea útil, y en cualquier caso ante alguna duda os podéis poner en contacto con nosotros en las direcciones que aparecen en las páginas 8 y 12.

Os informamos también de los días declarados festivos para el año 2005 y os recordamos cuales son los del 2004.

FESTIVOS 2004

1 de Enero	jueves	AÑO NUEVO
6 de Enero	martes	REYES
9 de Abril	viernes	VIERNES SANTO
1 de Mayo	sábado	FIESTA DEL TRABAJO
28 de Julio	miércoles	DIA INSTITUCIONES
15 de Agosto (16 lunes)	domingo	ASUNCION VIRGEN
15 de Septiembre	miércoles	BIEN APARECIDA
12 de Octubre	martes	FIESTA NACIONAL
1 de Noviembre	lunes	LOS SANTOS
6 de Diciembre	lunes	DIA CONSTITUCION
8 de Diciembre	miércoles	INMACULADA
25 de Diciembre	sábado	NAVIDAD

FALTAN LAS DOS FIESTAS LOCALES. En Santander 31 de Mayo, Virgen del Mar y 30 de Agosto, Santos Mártires.

ESPECIAL INFORMATIVO JORNADA LABORAL 2004

NOCHES AÑO	MAÑANAS TARDES	JORNADA TEORICA	JORNADA REAL
0	219	1533	1533
1	217	1532	1529
2	216	1532	1532
3	214	1531	1528
4	213	1530	1531
5	211	1530	1527
6	210	1529	1530
7	208	1528	1526
8	207	1528	1529
9	205	1527	1525
10	204	1526	1528
11	202	1526	1524
12	201	1525	1527
13	199	1524	1523
14	198	1524	1526
15	196	1523	1522
16	195	1522	1525
17	193	1522	1521
18	192	1521	1524
19	190	1520	1520
20	189	1520	1523
21	187	1519	1519
22	185	1518	1515
23	184	1518	1518
24	182	1517	1514
25	181	1516	1517
26	179	1516	1513
27	178	1515	1516
28	176	1514	1512
29	175	1514	1515
30	173	1513	1511
31	172	1512	1514
32	170	1512	1510
33	169	1511	1533
34	167	1510	1509
35	166	1510	1512
36	164	1509	1508

NOCHES AÑO	MAÑANAS TARDES	JORNADA TEORICA	JORNADA REAL
37	163	1508	1511
38	161	1508	1507
39	160	1507	1510
40	158	1506	1506
41	157	1506	1509
42	155	1505	1505
43	153	1504	1501
44	152	1504	1504
45	150	1503	1500
46	149	1502	1503
47	147	1502	1499
48	146	1501	1502
49	144	1500	1498
50	143	1499	1501
51	141	1499	1497
52	140	1498	1500
53	138	1497	1496
54	137	1497	1499
55	135	1496	1495
56	134	1495	1498
57	132	1495	1494
58	131	1494	1497
59	129	1493	1493
60	128	1493	1496
61	126	1492	1492
62	124	1491	1488
63	123	1491	1491
64	121	1490	1487
65	120	1489	1490
66	118	1488	1486
67	117	1488	1489
68	115	1487	1485
69	114	1486	1488
70	112	1486	1484
71	111	1485	1487
72	109	1484	1483

ESPECIAL INFORMATIVO JORNADA LABORAL 2004

NOCHES AÑO	MAÑANAS TARDES	JORNADA TEORICA	JORNADA REAL
73	108	1484	1486
74	106	1483	1482
75	105	1482	1485
76	103	1482	1481
77	102	1481	1484
78	100	1480	1480
79	99	1480	1483
80	97	1479	1479
81	95	1478	1475
82	94	1477	1478
83	92	1477	1474
84	91	1476	1477
85	89	1475	1473
86	88	1475	1476
87	86	1474	1472
88	85	1473	1475
89	83	1473	1471
90	82	1472	1474
91	80	1471	1470
92	79	1471	1473
93	77	1470	1469
94	76	1469	1472
95	74	1468	1468
96	73	1468	1471
97	71	1467	1467
98	69	1466	1463
99	68	1466	1466
100	66	1465	1462
101	65	1464	1465
102	63	1464	1461
103	62	1463	1464
104	60	1462	1460
105	59	1462	1463
106	57	1461	1459
107	56	1460	1462
108	54	1460	1458

NOCHES AÑO	MAÑANAS TARDES	JORNADA TEORICA	JORNADA REAL
109	53	1459	1461
110	51	1458	1457
111	50	1457	1460
112	48	1457	1456
113	47	1456	1459
114	45	1455	1455
115	44	1455	1458
116	42	1454	1454
117	40	1453	1450
118	39	1453	1453
119	37	1452	1449
120	36	1451	1452
121	34	1451	1448
122	33	1450	1451
123	31	1449	1447
124	30	1449	1450
125	28	1448	1446
126	27	1447	1449
127	25	1446	1445
128	24	1446	1448
129	22	1445	1444
130	21	1444	1447
131	19	1444	1443
132	18	1443	1446
133	16	1442	1442
134	15	1442	1445
135	13	1441	1441
136	11	1440	1437
137	10	1440	1440
138	8	1439	1436
139	7	1438	1439
140	5	1437	1435
141	4	1437	1438
142	2	1436	1434
143	1	1435	1437
144	0	1435	1440

CALENDARIO LABORAL 2005

FESTIVOS 2005

1 de Enero	sábado	AÑO NUEVO
6 de Enero	jueves	REYES
24 de Marzo	jueves	JUEVES SANTO
25 de Marzo	viernes	VIERNES SANTO
1 de Mayo	Domingo (LUNES 2)	DIA DEL TRABAJO
28 de Julio	jueves	DIA INSTITUCIONES
15 de Agosto	lunes	NUESTRA SEÑORA
15 de Septiembre	jueves	BIEN APARECIDA
12 de Octubre	miércoles	FIESTA NACIONAL
1 de Noviembre	martes	LOS SANTOS
6 de Diciembre	martes	DIA CONSTITUCION
8 de Diciembre	jueves	INMACULADA

FALTAN LAS DOS FIESTAS LOCALES; En Santander 25 de Julio Santiago y 30 de Agosto Santos Mártires. NAVIDDAD ES DOMINGO

**PARA TUS CONSULTAS Y
COMUNICACIONES
ESTAMOS EN:.**

HOSPITAL UNIVERSITARIO M. VALDECILLA

TEL.942. 20.25.58 - 942. 34.11.10; interno 72558- FAX. 942.34.11.10
ugt@humv.es

HOSPITAL SIERRALLANA

TEL.942.84.75.55 FAX.942.84.75.52 bfernandezm@hsl.scsalud.es

HOSPITAL DE LAREDO

TEL.942.63.85.23 FAX.942.60.78.76 ugtlaredo@terra.es

DEPARTAMENTO DE

SANIDAD PRIVADA

TEL.942.22.76.39 FAX.942.36.48.38 fspspriv@cantabria.ugt.org

ATENCION PRIMARIA , 061

Y SECTOR DE SANIDAD DE FSP- UGT

C/ Rualasal nº 8 - 5º Planta 39001 Santander

TEL.942.36.27.65 fax. 942.36.48.38

fspsan@cantabria.ugt.org

SANIDAD PRIVADA**SENTENCIA JUZGADO DE LO SOCIAL DE MADRID, QUE RECONOCE EL DERECHO A ELECCIÓN DE TURNO DE TRABAJO SIN DISFRUTE DE REDUCCIÓN DE JORNADA**

Recientemente hemos tenido conocimiento de una sentencia del Juzgado de lo Social de Madrid, en la que se reconoce el derecho de una trabajadora a modificar su horario de trabajo sin necesidad de disfrutar una reducción de jornada por cuidado de hija menor de 6 años.

La trabajadora había solicitado una modificación de turno de trabajo pidiendo turno fijo de mañana para todas las semanas al mes, de lunes a domingo con horario de 6 a 12 por cuidado de un menor de 8 meses, ya que trabajando a turnos de mañana y tarde se lo impedían y fue denegado por la empresa

La trabajadora interpuso demanda ante el Juzgado de lo Social, asistida por los servicios jurídicos de UGT.

Se ganó la sentencia, dando la razón a la trabajadora y le reconoce el derecho a que le conceda, la empresa, por guarda legal de menor, un turno fijo de mañana de 6 a 12.

Esta es una sentencia muy novedosa ya que abre la posibilidad de solicitar modificaciones de horario sin necesidad de solicitar reducciones de jornada con la consiguiente reducción proporcional de salarios.

En la práctica y dependiendo del tipo de horario que se realice en las empresas, muchas trabajadoras y trabajadores podrían conciliar su vida laboral y familiar y atender las necesidades de un/ una menor con un cambio de horario sin la necesidad de solicitar una reducción de jornada.

En materia de negociación colectiva, la posibilidad de modificación y elección de horarios para conciliar la vida laboral y familiar, ha sido una de las reivindicaciones que hemos defendido desde nuestra Organización.

Este tipo de pronunciamientos judiciales puede facilitar la inclusión de cláusulas en los convenios colectivos, que prevean cambios y modificaciones de horarios con el fin de atender las necesidades de los menores y/o personas dependientes.

PROBLEMATICA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES CAJA CANTABRIA

INSTAMOS A LA ACTUAL GESTORA DEL GERIÁTRICO A SOLUCIONAR CUANTO ANTES "LOS PROBLEMAS LABORALES GENERADOS "

DESDE UGT RECURRIREMOS A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EL DESPIDO DE LA COMPAÑERA TRABAJADORA DE LA RESIDENCIA, DESPIDO JUSTIFICADO POR LA ACTUAL EMPRESA GESTORA DEL GERIÁTRICO, ECOLPAR, POR "DESLEALTAD A LA EMPRESA, OCULTANDO SU ESTADO DE SALUD AL SER CONTRATADA".

Lamentamos el despido y creemos que esta actuación, "es un ejemplo más de los problemas laborales y el creciente descontento del personal del geriátrico.

PROBLEMATICA EN LA RESIDENCIA HIJOS DE MAR

Ante la problemática presentada en esta Residencia, UGT, HA FIRMANDO UN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE DICHA EMPRESA, POR MEDIO DEL CUAL, se compromete a convertir el 45% de contratos temporales de la plantilla actual en indefinidos para así cumplir con el art. 13 del actual convenio, igual que llegar a un 60% de contratos indefinidos para el 5 de Enero del 2005.

También se compromete la Empresa a elaborar un calendario laboral con turnos y horarios que podrá ser revisable

**DESDE UGT
ISEGUIREMOS
LUCHANDO CON HONESTIDAD
Y CLARIDAD POR LOS
DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS, ASÍ COMO
DE LOS RESIDENTES DE
TODAS LAS RESIDENCIAS
GERIÁTRICAS DE CANTABRIA!**

trimestralmente, todo ello previa negociación con la Delegada de Personal.

Igualmente, la Empresa se compromete a que no habrá ningún tipo de coacciones ni chantajes hacia las trabajadoras/es.

Instamos a todos los trabajadores/as que tienen problemas de cualquier índole laboral en sus puestos de trabajo, no los silencien, que se pongan en contacto con nosotros para buscar solución y ayuda jurídica y psicológica.

FARMACIAS

El 5 de Julio salió publicado en el BOE el nuevo CONVENIO COLECTIVO PARA FARMACIAS 2003, 2004, 2005 Y 2006.

La duración de este convenio será de 4 años naturales que comienzan el día 1 de enero del año 2003 y terminará el 31 de diciembre del 2006.

Todas las modificaciones realizadas en este convenio entrarán en vigor a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el BOE.

Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán durante estos años una jornada laboral de 1.770 horas anuales de trabajo efectivo.

El abono de las diferencias salariales que se originen por la aplicación del presente Convenio se realizará coincidiendo con la nómina del mes siguiente a su publicación en el BOE, devengando las mismas a partir de esa fecha el 10% de interés de demora que marca la ley.

Los salarios vigentes a 31 de diciembre de 2002, y para el año 2003, se verán incrementados en el 3,1% (IPC real: 2,6%+ 0,5%) y que son los recogidos en el anexo 1 del Convenio. Para los años 2004, 2005 y 2006 el incremento será del IPC previsto por el Gobierno más 1% respectivamente.

Para el facultativo que desempeñe el trabajo de adjunto, según la Legislación Autonómica correspondiente, se establece un "Plus de Adjuntía" por doce meses al año.

Desde la publicación del presente convenio, en el año 2004, 40 euros brutos mensuales. EL Convenio también contempla otros pluses, como el plus de Sustitución, el de regencia, el plus ad personam. También la guardia rural, el trabajo nocturno, excedencias voluntarias, por cuidado de familiares, vacaciones, protección a la maternidad, horas extraordinarias, incapacidad temporal y consulta médica

¡ El tomate sanitario ! Asuntos rosas en el SCS

¡ No nos lo podíamos creer ! La Ex de Bustamante en los quirófanos de Valdecilla, y no padecía de nada ... ¡ Vestida de enfermera y posando para los fotógrafos ! Con lo que esta haciendo sufrir a nuestro Busta ..., por cierto entre la plantilla de ATS/DUE del SCS seguro que tenemos profesionales más cualificados que esta Srta. y que sean representativos de la profesión para un reportaje por el 75 aniversario del HUMV, ¿Quién será la "lumbera" de este parto? .Nos cuentan que han suspendido el reportaje...

HOSPITAL VALDECILLA**INFECCIONES EN
EL HOSPITAL**

A estas alturas el asunto de las Infecciones en nuestro Hospital parece que ya es historia. Subsanadas con hipercloraciones completas de la red de agua de todo el complejo hospitalario y con la reparación del aire acondicionado en los quirófanos, además del traslado al edificio 2 de noviembre planta décima de los pacientes ingresados en la novena sur del Edificio General. (Por cierto sin ningún conocimiento por nuestra parte de las condiciones de este traslado ya que aun no hemos sido

**La legionela y sus
consecuencias
fueron la noticia del verano**

informados, (lo habitual en esta casa).

Nosotros brevemente queremos informaros de cómo hemos "vivido" esta crisis.

En primer lugar la obsolescencia de las instalaciones hospitalarias y las obras que se realizan en nuestro hospital facilita este tipo de infecciones (legionella, aspergillus), entendemos que por este motivo no se deben "abandonar" las mismas, aun estando cercano el paso a las nuevas ahora en fase de construcción.

Los responsables del hospital han respondido tarde y mal y solo ante denuncias en la prensa regional.

Es preocupante que la gestión de las infecciones las realice una empresa privada y que la gerencia, mantenimiento, medicina preventiva y comité de bioseguridad, responsables últimos de este asunto se limiten a dar por buenas las gestiones de esta empresa.

Es hiriente oír decir a la responsable máxima de la sanidad en Cantabria que su silencio en esta crisis a sido "premeditado".

UGT permanentemente viene exigiendo el cumplimiento de las normativas sobre seguridad e higiene y salud laboral ante nuestras autoridades sanitarias y cuando estas no escuchan, ante la inspección de trabajo y los juzgados.

Transparencia, no queremos "silencios premeditados"

**FORMACION CONTINUA
2º SEMESTRE**

UGT como firmante del pacto de formación continua os informamos de la programación de cursos de formación que el Hospital impartirá en los próximos meses; REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA del 11 al 15 de octubre para personal de enfermería.

DONACION — TRANSFUSION DEL 18 al 29 de Octubre, para Técnicos de Laboratorio.

TRANSTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA del 18 al 22 de Octubre, para personal de enfermería. LECTURA TECNICA EN INGLES, 25 a 29 de Octubre y 15 a 19 de Noviembre, para personal de enfermería.

CALIDAD MUESTRAS BIOLÓGICAS, 11 de Noviembre, para personal de enfermería.

REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA, 8 a 17 de Noviembre, para Enfermería. MASAJE DE TEJIDO CONECTIVO, 13 y 14 de noviembre para fisioterapeutas. MOVILIZACION DE PACIENTES, 24 y 25 de Noviembre, para personal de enfermería. MONITORIZACION Y ECG PRACTICA, 29 de Noviembre a 1 de diciembre para Enfermería. Solicitudes a partir del 1 de septiembre en la Unidad de Formación e Investigación teléfonos interiores 73517 y 75080.

Se esta realizando el curso organizado por UGT : **INGLES PARA personal MIR**, y estamos preparando una segunda edición del mismo. Preparamos también nuestra oferta formativa para el año 2005, os informaremos puntualmente.

MOVILIDAD FUNCIONAL

Durante el mes de octubre se valoraran y harán publicas las adjudicaciones de las plazas de movilidad funcional de todas las categorías convocadas.

25 AÑOS DE LAS CHICAS DE ROJO

Felicitemos a nuestras compañeras, por la labor que realizan a diario y del que ahora celebran su aniversario.

**GESTION DE DIAS DE LIBRE
DISPOSICION (MOSCOSOS).**

La dirección de enfermería dicto en el mes de junio ante las reiteradas quejas sindicales unas instrucciones que envío a los responsables de las unidades para facilitar la concesión de estos días, Exigimos que estas instrucciones se expongan en las unidades para general conocimiento del personal, pues seguimos recibiendo quejas sobre la gestión de estos días en la cartelera del personal.

NUEVA COCINA

Recientemente se ha trasladado la actividad de cocina a las nuevas instalaciones. Nosotros las conocimos dos días antes del traslado y sí que pudimos comprobar que estaban ubicadas en un espacio con suficientes metros cuadrados para poder satisfacer todas las necesidades que unas instalaciones modernas demandan, también observamos que, salvo algún elemento llevado de las antiguas instalaciones, todo es nuevo, y ciertamente algunos aparatos si que pensamos se han adquirido con buen criterio ya que facilitarán las tareas de los trabajadores de cocina.

Lo que nos sorprendió, en nuestra opinión, es una cierta incoherencia en la redistribución de espacios, así labores que para su realización necesitan de espacios amplios, porque se realizan trabajos en los que se concentra un grupo importante de trabajadores y se produce un importante trasiego de carros, tienen reservados unos huecos demasiados pequeños y algunos con pilares, y al contrario, espacios generosos y libres de pilares para otras actividades en las que no resultaría tan incómodo ni entorpecerían el trabajo.

Creemos que tratándose de unas instalaciones nuevas se debían haber mejorado aspectos que en la anterior ubicación ya debieron ser mejorados, y sin embargo no se ha hecho.

Las quejas de los trabajadores son constantes y de todos los sentidos. Se ha mantenido una reunión de los sindicatos con la dirección del Hospital con el fin de abordar las deficiencias observadas, algunas creemos de fácil y rápida solución. Pero hay algo que si creemos se ha de mejorar y de forma definitiva, las formas en que se realiza el mando. No se puede tratar al personal como un Maestro Escuela, o como si estuviésemos con chavales de 12 años, los trabajadores se merecen un respeto, el mismo que se les exige, y desde Dirección no se deben amparar formas de mando manifiestamente soberbias. Seguiremos informando.

HOSPITAL de LAREDO

Irregularidades en las contrataciones del Hospital Comarcal de Laredo: Los trabajadores y este Sindicato estamos cansados de la falta de transparencia en la información sobre contrataciones y de tener que enterarnos por los trabajadores implicados y a toro pasado de temas graves, como el ocurrido a finales de este verano. ¿Cómo se puede cesar a una enfermera por no superar el periodo de prueba sin reunir la mesa de seguimiento de Contratación del Centro? ¿Si ha sido cesada, por qué en la relación de Altas y Bajas del mes de Agosto figura como fin de contrato? El día 14 de Septiembre se nos convoca a una reunión de CSC. y puesto que este tema no estaba en el orden del día, supongo que se nos quería seguir ocultando. En esta misma reunión, nos comentaba el S. Director que el porcentaje de errores en la contratación es "muy bajo (aceptable)" **El que esté de acuerdo en que hay transparencia en la información sobre contrataciones, como asegura el Director de Gestión, y que el porcentaje de errores es aceptable como manifiesta el Director Gerente, que levante el dedo!** El Viernes 1 de Octubre, ha empezado a funcionar la jornada deslizante en todos los servicios, aunque sigue habiendo peonadas en trauma y contratación externa para intervenciones de Cirugía General, ¿Cuándo se abrirán los Quirófanos mañana y tarde y disminuir de verdad las listas de espera? Las obras de ampliación van a buen ritmo, aunque parece que el diseño de las nuevas urgencias no es del agrado de los profesionales, hemos pedido una reunión con la gerencia para que nos informen y tengan en cuenta las alegaciones de los profesionales.

HOSPITAL SIERRALLANA ¡felicidades por vuestro X aniversario!

El Consejo de la Gerencia municipal de Urbanismo otorgó el 23 de Junio la licencia solicitada por la Conserjería de Sanidad del Gobierno de Cantabria para la ampliación de la Unidad de urgencias y del bloque quirúrgico del Hospital, así como para la reparación de defectos constructivos en los parámetros exteriores del edificio.

Las obras consistirán en la remodelación del área quirúrgica, a partir de la ampliación del número de quirófanos (se van a instalar dos más, mayores que los actuales), también está previsto crear nuevos vestuarios para quirófano, y en el incremento de la superficie ahora destinada para urgencias, se ampliará a partir de la entrada actual en planta baja, aunque la cimentación y la estructura admiten la posibilidad de elevar una planta más.

Los trabajos, cuyo plazo de ejecución estimado es de 18 meses. La ampliación de urgencias y del bloque quirúrgico se hará anexionando al edificio espacios actualmente libres de construcción.

Estas obras responden a la necesidad de mejorar y modernizar la infraestructura del Hospital, debido al incremento de la actividad asistencial que se viene produciendo durante los últimos años.

Ya a principio de verano se procedió al cambio de los tradicionales termómetros de mercurio por los de galio, más frágiles, por lo que se ha pedido que se lleve un control con y se de un esfuerzo



por parte de todos para reducir el número de roturas en la medida de lo posible, dado el gasto extra que supone el elevado coste que tienen.

En el mes de Julio salió el número 1 (segundo boletín) de la hoja informativa que ha lanzado nuestro Hospital.

A finales de Septiembre comenzaran, en Sierrallana, los trabajos de rehabilitación de la vivienda unifamiliar que acogerá el futuro centro psicogeriátrico con la finalidad de que reúna las condiciones adecuadas para la atención a enfermos de Alzheimer, tratamiento a personas mayores o con demencia senil; que dispondrá de 42 plazas. En la actualidad dicha vivienda acoge el servicio del 061, al que se le deberá encontrar una nueva ubicación.

Se ha creado una Comisión de obras para el seguimiento de las mismas, que se reunirá mensualmente a partir de la fecha de su constitución en Septiembre y para la cual se ha pedido que la Junta de Personal nombrara un representante; el nombramiento ha recaído en Manuel Pereira.

El día 13 de Agosto ya entró en funcionamiento la ampliación del parking.

El día 4 de Octubre se convoca la Movilidad funcional en el Hospital; el plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y el lugar de presentación será el Registro del Hospital. Salen un total de 9 plazas de enfermería, 10 de auxiliar de enfermería, 4 de auxiliares administrativos y 7 de celadores.

El 4 de Octubre quedó abierta la planta de hospitalización 2ª, que en principio estará funcionando hasta finales de año en régimen mixto de Hospital de día y hospital de corta estancia. La perspectiva es que si funciona satisfactoriamente se prolongue su funcionamiento durante el periodo de obras. El personal contratado para atender este servicio tendrá contratos de 3 meses, hasta 31 de diciembre de este año.

061

Aunque somos trabajadores del Servicio Cantabro de Salud la base del 061 en Torrelavega a pasado de estar en dependencias del Hospital Sierrallana a un inmueble próximo al mismo

NO CONSIDERAMOS ACERTADO EL TRASLADO A LOS TERRENOS DE SNIACE DE LA BASE DEL 061

hospital cedido por el ayuntamiento y ahora nos han encontrado un lugar, también cedido por el ayuntamiento, en una zona colindante con la fábrica de poliamida de SNIACE la cual parece ha comenzado los trámites para poder hacer realidad el proyecto de construir en Torrelavega una planta de producción de bioetanol.

Consideramos que la elección de la nueva base para la unidad funcional de Torrelavega dentro de su zona industrial no es

la mejor manera de promover la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores teniendo en cuenta los ruidos, olores contaminación y riesgos inherentes a la misma actividad industrial, además



se añade la inseguridad ciudadana que puede existir en la zona.

Hemos pedido por escrito, a la gerencia del 061, que se reconsidere la ubicación de la nueva base de la unidad funcional de Torrelavega.

Sale más barato vivir de prestado y nadie de la gerencia va a tener el placer de disfrutar de un lugar con unas condiciones tan adecuadas, como ellos dicen.

Entendemos que como trabajadores del Servicio Cantabro de salud deberíamos tener la base de la unidad funcional en un centro sanitario perteneciente al SCS.

Los permisos por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar se conceden según

el grado de afinidad y según donde se encuentre el familiar variando entre 2 a 5 días hábiles. Han llegado a nuestros oídos cosas extrañas, como que en el 061 su gerencia interpreta estos días hábiles como horas proporcionales, hasta el punto que no conceden en ocasiones el mínimo de un día hábil por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar de segundo grado ¿a donde vamos a llegar?. Creemos que esta interpretación de la gerencia del 061 incumple los acuerdos vigentes sobre permisos y vacaciones.

(Bastante desgracia tiene uno, cuando tiene que recurrir a solicitar días por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar, si además se encuentra con una gerencia que no respeta estos derechos.)

Con respecto a este tipo de permisos recordar que a efectos del computo del permiso, se realizará desde la fecha indicada en la solicitud, siempre que el hecho causante se mantenga durante el disfrute del permiso.

Queremos entrar en la página Web del SCS y en su apartado 061, pero Dr. Franco, no tenemos contraseña para conectarnos a Internet desde nuestro trabajo y así no esta abierta a colaboraciones y sugerencias de los profesionales como dice usted.

ATENCIÓN PRIMARIA

Cuando se reconoce, por parte de todos los profesionales incluida la administración que el número de pacientes debiera ser inferior a 1500 por cupo y médico de Atención Primaria, para una adecuada calidad asistencial al ciudadano, tenemos que oír que se siguen adjudicando a algunos profesionales dos cupos llegando a cubrir aproximadamente a 2.500 pacientes, con el detrimento en la calidad asistencial que esto supone y diciendo la administración, con la boca llena, que entra dentro de la legalidad, la misma boca con la que cuando les interesa hablan de la gestión clínica de calidad. Por cierto para cuando establecer un número de pacientes máximo para el resto de profesionales, personal de enfermería, etc.

Recientemente manteníamos una reunión de trabajo con algunos de vosotros y nos relatáis las dificultades de afrontar cupos de 1.900 pacientes con una amplia dispersión geográfica, para vosotros las jornadas de 35 horas y lo de los diez minutos por pacientes son ficción, como nos comentabais, si pretendíais realizar vuestro trabajo, el ejercicio de la medicina, con unos mínimos estandartes de calidad y atención a vuestros pacientes. Nos comentabais también que vuestros Gerentes de primaria se inhiben, entienden, pero no mueven ficha, están a echar balones fuera, cuando os contamos que UGT reivindica cupos máximos de 1.500 cartillas y que la Consejería se niega a convocarnos para solucionar este grave problema., ya recogido y firmado por las organizaciones sindicales y la Administración en el Acuerdo Marco de Agosto de 2002, no entendíais la no puesta en vigor de este acuerdo ya firmado. ¡ Señora Quintana ejecute lo pactado! , por el bien de la calidad asistencial para nuestros pacientes y unas mejores condiciones de trabajo para nuestros pro-



**PARA TUS CONSULTAS Y
COMUNICACIONES
ESTAMOS EN:.**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO M.
VALDECILLA**

TEL.942. 20.25.58 - 942. 34.11.10; interno
72558- FAX. 942.34.11.10

ugt@humv.es

HOSPITAL SIERRALLANA

TEL.942.84.75.55 FAX.942.84.75.52

bfernandezm@hsl.scsalud.es

HOSPITAL DE LAREDO

TEL.942.63.85.23 FAX.942.60.78.76

ugtlaredo@terra.es

**DEPARTAMENTO DE
SANIDAD PRIVADA**

TEL.942.22.76.39 FAX.942.36.48.38

fspspriv@cantabria.ugt.org

**ATENCIÓN PRIMARIA , 061
Y SECTOR DE SANIDAD DE FSP-
UGT**

C/ Rualasal nº 8 - 5º Planta 39001 Santander

TEL.942.36.27.65 fax. 942.36.48.38

fspan@cantabria.ugt.org

**PRIVATIZANDO NUESTRA
SANIDAD EN CANTABRIA**

En nuestro anterior boletín hacíamos referencia a la pagina web del Servicio Cantabro (www.scsalud.es/contratación), en especial a los expedientes 5/2004

"BAHIA" y 13/2004 "CABARCENO", pues bien según nos cuentan esta pagina es la mas observada por los defensores de la sanidad publica en Cantabria, que vemos con estupor que lo que era un simple comentario (pensábamos que era una broma) resulta que es cierto y que se queda corto.

Los expedientes Bahía y Cabarceno han sido adjudicados como contrato marco y los expedientes "Procesos de cirugía general" y "Procesos quirúrgicos de oftalmología" han sido adjudicados como gestión de servicios.

En los medios de comunicación social y ante el aumento de las listas de espera en todos los hospitales y en todas las especialidades se recoge que la Consejería de Sanidad "quiere consenso parlamentario para desviar pacientes a centros concertados", seguiremos observando la página web.

El último rumor es que se quiere privatizar el servicio de prevención de riesgos laborales.

Esto se llama trabajar por la Sanidad Pública en Cantabria.

AFILIATE A

UGT

**NUESTRO SINDICATO
COLABORA CON NOSTROS EN
EL TRABAJO DE TODOS LOS
DIAS.**

PUEDES SER UNO MAS

(Viene de la página 1)

Insalud, la información de nuestros compañeros de CCAA y lo que percibimos en el día a día en los centros de trabajo, también aquello que nos hacéis llegar Gracias.

También conocéis que tratamos de dar un aire desenfadado al tratamiento de las noticias que os traemos, sin animo de ofender y sí con el animo de entreteneros y divertirnos si es posible, además de informaros, ya que a veces constatamos que en algunas actuaciones de nuestros "queridos administradores sanitarios; La realidad supera ampliamente a la ficción"

Observareis cambios en el formato de nuestro boletín, cambios que introducimos con el fin de mejorar la información, tratada en profundidad en la medida que el propio espacio físico de la publicación nos permite, huimos de publicaciones "huecas" o "explosivas" y sencillamente os contamos lo que hacemos.

Esperamos que este trabajo que os presentamos sea de vuestro agrado y hasta el próximo numero recibid un cordial saludo de

UGT Sanidad

Cantabria.